



## **BANDO**

*La colaboración y participación ciudadana en todos los aspectos, sin duda, facilita la mejora en la gestión municipal y en los resultados de la misma. En este sentido, se hace necesario reiterar el que cualquier iniciativa de tipo comercial o empresarial que se pretenda llevar a cabo, se consulte en los servicios correspondientes del ayuntamiento, en el ámbito de la competencia que corresponda del mismo, con objeto de que se le pueda informar de las posibilidades, requisitos e incluso de posibles ayudas que esta administración pueda ser conocedora.*

*Sobre la base de lo anterior, resulta igualmente conveniente recordar que todos los establecimientos deben disponer de los correspondientes documentos, licencias o autorizaciones que sean necesarias, evitando así cualquier agravio comparativo de índole administrativo o comercial que se pueda producir con respecto a cualquier otro establecimiento que efectivamente si disponga de ellos.*

*En todo caso esta administración está a disposición de los ciudadanos para cualquier ayuda, asesoramiento o información que puedan necesitar para solventar cualquier aspecto que sobre el particular les pueda surgir.*

Lorca, 27 de enero de 2016

**EL ALCALDE**

  
**Francisco Jódar Alonso**